

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	4 de noviembre de 2022
Auditor	Blanca Lilia Salcedo Salazar -Claudia Patricia Guerrero Chaparro

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Verificar la mejora a la optimización, racionalización y priorización del gasto público del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normatividad legal vigente.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente de lo relacionado con la ejecución y seguimiento del Plan de Austeridad contemplado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, relacionado con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconocimiento y pago de horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bonos navideños, capacitaciones, gastos en el pago de horas extras, vacaciones, fotocopiado e impresión, ahorro en consumo de agua, y energía, uso racional de los servicios públicos, de publicidad y comunicaciones, y de otros servicios administrativos.

El seguimiento se hará al segundo trimestre (abril- junio) y tercer (julio- septiembre) trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra será la contenida en los criterios siguientes en lo relacionado con austeridad del gasto de las entidades.

- Decreto Distrital 54 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 84 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Ley 1474 de 2011.
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica.
- Decreto Nacional 984 de 2012,
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto Nacional 1068 de 2015.
- Directiva Presidencial 01 de 2016.
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá.
- Decreto Distrital 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda.
- Control Interno, en atención a su rol de evaluación y seguimiento, verificará el cumplimiento de la normas de acuerdo con la información presentada por los responsables de los procesos, información publicada en el SharePoint, sede electrónica, y del Plan de Austeridad del Instituto, del periodo segundo y tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, en los siguientes ítems:
- Contratación por prestación de servicios.
- Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y celulares).
- Impresiones y fotocopias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMERICITA
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Combustible.
- Política de cero papeles.

Se realizará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos reportados en los periodos segundo y tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, evaluando el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y se dan las recomendaciones necesarias.

METODOLOGÍA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento hará verificación de la información presentada de los siguientes ítems:

- Contratación por prestación de servicios.
- Consumo de servicios públicos (Energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telecomunicaciones y celulares).
- Impresiones y fotocopias.
- Combustible.
- Política de Cero Papel.

Se presenta el informe con las recomendaciones para el mejoramiento continuo.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Atendiendo al contenido de las normas de austeridad del gasto antes mencionadas, realiza el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto e Indicadores de Austeridad regidos por el Decreto Distrital 492 de 2019 en sus **artículos 28 y 29**.

*"(...) **Artículo 28. Planes de austeridad.** Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.*

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Artículo 29. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento (...)"

1. PLAN DE AUSTERIDAD

Se recibió para la verificación una propuesta de Plan de Austeridad del Gasto Público 2022, que contiene: definiciones, normatividad, marco estratégico, Alcance, rubros definidos en el Decreto 492 de 2019, Plan de Austeridad del Gasto, priorización de rubros, socialización del plan de austeridad del gasto público, acciones, indicadores (revisar artículo 29 del Decreto 492 de 2019) y reportes.

En lo relacionado a la socialización, la propuesta de plan de austeridad del gasto público se menciona "Cuando el Plan de Austeridad se apruebe por parte de los miembros del comité CIGD, este será publicado en la intranet y página web de la entidad, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general."

El Decreto 492 de 2019 en el artículo 30 Informes menciona que, a partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.

En el punto de seguimiento menciona la propuesta del Plan del gasto público del Instituto presentada "Para el seguimiento, se requiere que 15 días después de finalizar el período de evaluación semestral, las dependencias enviarán a la Subdirección de Gestión Corporativa, la información de la ejecución y los giros presupuestales para cada uno de los rubros priorizados.

A su vez la oficina de control interno consolidará la información para que sea remitida al concejo de Bogotá, D.C., como máximo plazo el último día hábil de los meses de agosto y de febrero, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 492 de 2019"Subrayado fuera de texto

Al revisar las 7 sesiones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño no se evidencia la aprobación de este plan, ni tampoco se evidencia en la sede electrónica, ni en el listado maestro de documentos. Como lo menciona la propuesta de Plan de Austeridad del Gasto Público 2022, en el punto 6- socialización.

Por lo anterior Control Interno recomienda:

1. Presentar el plan para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y realizar la socialización a los servidores y contratistas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ANEXO 1
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2. Corregir en el punto 6 Plan de Austeridad del Gasto- Seguimiento en lo que corresponde a la función de Control Interno, en razón a que el envío del informe corresponde a la entidad a los 15 días después de finalizar el periodo de evaluación semestral y no a Control Interno¹.

Control Interno verifica el cumplimiento de normas de austeridad y presenta informe al representante legal de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 984 de 2012.

3. El Artículo 29. Indicadores consagra..." Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad."

Frente a lo anterior, se recomienda incluir en el Plan de Austeridad las metas propuestas para cada componente y sus respectivos indicadores de cumplimiento con el fin de realizar el seguimiento periódico.

4. Se recomienda cumplir con la disposición de los artículos 28 al 30 del Decreto 492 de 2019, el plan de austeridad (Aprobado), los indicadores (Con seguimiento) y el informe (Cabeza del sector por la entidad).

2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

2.1. HORAS EXTRAS

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no tiene dentro del presupuesto este rubro, por lo tanto, no se efectúan obligaciones que generen pagos de horas extras, cumpliendo con el requisito de las normas en este componente.

2.2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Respecto al rubro de contratación por prestación de servicios el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

"(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos

¹ Párrafo 3 del Art. 30 Decreto 492 de 2019 "A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto." Subrayado fuera de texto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)"

De otro lado, el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión así: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad."*

Por su parte, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal expidió la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 expidió las medidas sobre austeridad en el Gasto Público, y en su artículo 3 señala: *"Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

- *"Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.*
- *Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.*
- *Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas (...)"*

Por lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios con calidad, para el cumplimiento de los proyectos de inversión que como misión tiene el Instituto.

En los procesos de contratación de prestación de servicios se da cumplimiento a los requisitos exigidos, en la lista de chequeo de contratación persona natural con formato PA02-PRO2-F01 del proceso de apoyo gestión jurídica, que se encuentran en el listado maestro de documentos (PE01-PRO1-F07), la cual contiene todos los documentos necesarios para realizar el proceso de contratación, y uno de ellos es la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta PA02-PRO2-F03. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Contratación PA02-MN01 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal actualizado por Resolución 084 del 30 de julio de 2019, y en la vigencia 2022, mediante acta No. 24 del 18 de julio de 2022 -V2.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En la verificación, se evidencia el seguimiento permanente de los rubros que contemplan las normas, en lo relacionado con el consumo de los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado y aseo); telefonía celular, gestión de residuos, consumo de papel, impresiones y fotocopias, combustible,

movilidad sostenible y política de cero papel, componentes que contemplan las normas de austeridad del gasto.

Igualmente se evidencio que en cumplimiento de la Política de Austeridad del gasto se han dado capacitaciones, talleres, y tips a los servidores públicos y contratistas, orientados al buen manejo de los recursos y ahorro de los servicios.

Austeridad del gasto mayo a septiembre de 2022

 Nombre ▾	Mc
 ²¹ Tips Ahorro de agua 8-08-2022.pptx	Aye
 ²¹ Tips Ahorro de Energía 29-08-2022.pptx	Aye
 ²¹ Tips Beneficios del Agua Lluvia 26-05-2022....	Aye
 ²¹ Tips Envases de medicamentos 6-09-2022....	Aye
 ²¹ tips Plasticos de un solo uso 24-04-2022.pptx	Aye
 ²¹ Tips sobre ahorro de Emergía 27-05-2022.p...	Aye
 ²¹ Tips sobre el uso del papel - NO ARRUGAR ...	Aye
 ²¹ Tips Sobre Residuos Peligrosos 28-06-2022....	Aye

Fuente de información: evidencias del proceso – abril-agosto de 2022.

3.1. SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASEO)

Respecto a los servicios públicos, el artículo 27 del Decreto Distrital 492 de 2019 establece que las entidades adoptarán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía: “(...) Las entidades y organismos distritales deberán realizar anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias (...)”

3.1.1. COMPONENTE ENERGÉTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La información de los consumos de energía, agua, telefonía celular, fotocopias, impresiones, entre otros, se verificaron en la herramienta que la Subdirección de Gestión Corporativa diligencia mensualmente y que se encuentra en el SharePoint, junto con las evidencias.

A continuación, se muestran los datos de consumo del componente energético en la Unidad de Cuidado Animal –UCA- y en la Sede Administrativa del Instituto para el segundo y tercer trimestre de 2022, mostrando el comportamiento frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

CONSUMO DE ENERGIA SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2021

1. Seguimiento al consumo servicios públicos

CONSUMO DE ENERGIA SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2021	2.751	1.592.429	2.569	1.521.282	3.007	1.847.317	8.327	4.961.028
2022	3.590	2.374.424	3.808	2.557.955	3.591	2.558.514	10.989	7.490.893

CONSUMO DE ENERGIA UCA

AÑO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2021	6.240	3.535.166	5.640	3.214.418	5.680	3.256.638	17.560	10.006.222
2022	7.560	4.941.004	7.120	4.737.194	9.080	6.149.997	23.760	15.828.195

En la sede Administrativa, las cifras de los cuadros anteriores, para el segundo trimestre (abril- junio) de 2022 comparado con el mismo periodo del año 2021 muestran un aumento en KW del 31.9% y en el valor del consumo el incremento es del 51%.

Para la Unidad de Cuidado Animal- UCA el incremento en KW es del 35.3%, y el incremento del valor consumo es de 58.1%

CONSUMO DE ENERGIA TERCER TRIMESTRE 2022-2021

1. Seguimiento al consumo servicios públicos

CONSUMO DE ENERGIA SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2021	6.917	1.923.178	3.661	2.249.166	3.852	2.252.790	14.430	6.425.134
2022	3.481	2.470.874	3.479	2.608.854	3.518	2.581.955	10.478	7.641.683

CONSUMO DE ENERGIA UCA

AÑO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL	
	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO
2021	6.720	\$ 3.876.042	6.280	\$ 3.643.987	7.360	\$ 4.296.284	20.360	11.816.312
2022	6.600	\$ 4.559.670	6.480	\$ 5.947.460	6.581	\$ 5.807.662	21.661	16.314.792



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Las cifras reportadas para el tercer trimestre (julio- septiembre) de 2022 de la sede administrativa muestra una disminución el consumo de los KW, en el 27.4 % y un aumento en el valor consumo fue de 18.9% con respecto a la vigencia anterior en el mismo periodo.

En la Unidad de Cuidado Animal UCA el aumento del consumo de los KW fue del 6,4 % y el aumento en el valor consumo de 38% con respecto a la vigencia anterior en el mismo periodo.

Lo anterior, se da teniendo en cuenta el hecho de retomar de manera presencial varios servicios de atención a la ciudadanía y la implementación de la estrategia de esterilización en Punto Fijo que empezó a operar desde el último trimestre de 2021 en adelante.

Para este componente únicamente se evalúa el consumo energético de la Unidad de Cuidado Animal y la Sede Administrativa, ya que el contrato de arrendamiento que se tiene para la Sede de Archivo incluye el valor de consumo de energía eléctrica.

Por lo anterior, se recomienda continuar el control y seguimiento de las acciones que se implementen, establecer las metas de ahorro esperado, con el fin de determinar el ahorro que se espera frente a lo observado.

Entre las acciones de ahorro de consumo energético que se realizaron en cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto estas:

- **Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de la energía:** Se realizó capacitación a los servidores de la Unidad de Cuidado Animal en temas relacionados con el ahorro y uso eficiente de la energía.
- En el segundo y tercer trimestre de 2022 se han realizado las capacitaciones y charlas a los colaboradores en temas como: con el ahorro y uso eficiente de energía con los servidores y colaboradores del Instituto en la UCA.
- Se socializaron los aparatos y prácticas denominadas vampiros de energía. Se indicó la importancia del uso adecuado de estos, debido a que son aparatos que consumen energía por estar conectados así no estén en uso. Se informaron las prácticas de ahorro y uso eficiente de la energía como, por ejemplo: programar los temporizadores de aparatos eléctricos, el uso correcto y la ubicación para que no afecten su funcionamiento y el reemplazo de bombillas tradicional por bombillas ahorradoras tipo Led.
- **Divulgar campañas de ahorro y uso eficiente de la energía:** Mediante comunicaciones a los correos electrónicos la oficina de Comunicaciones, se diseñaron piezas y se remitieron vía correo electrónico a los servidores y colaboradores sobre el uso eficiente de energía enviado el 29 de agosto de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

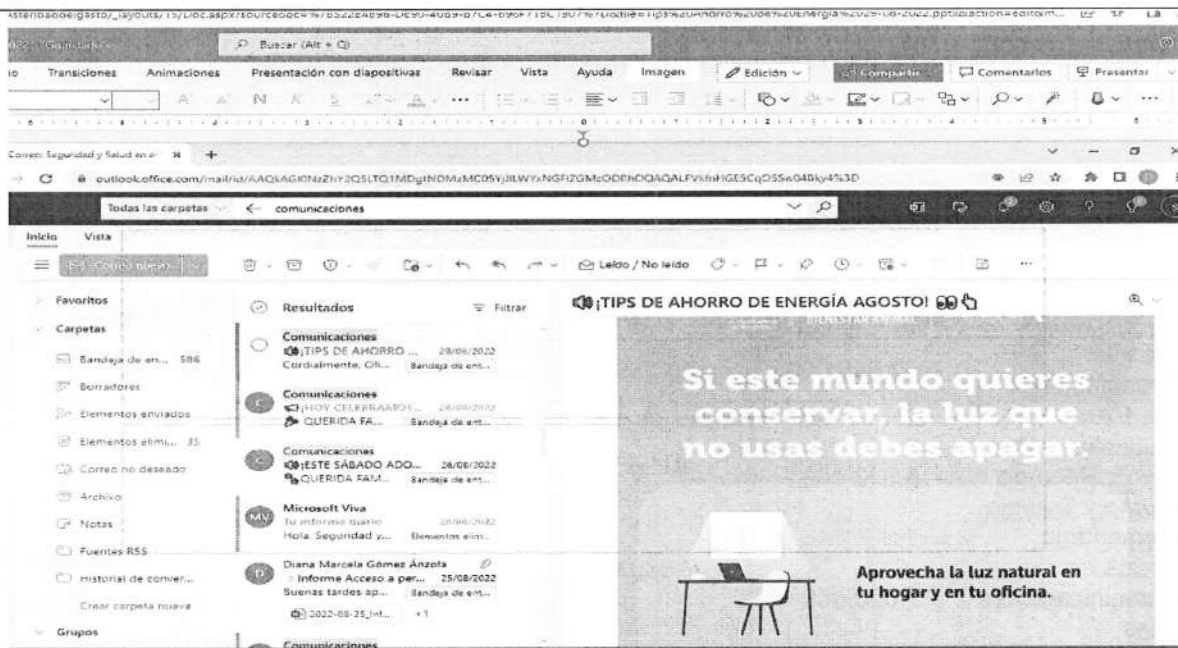
PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fuente : enviadas por el proceso. -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

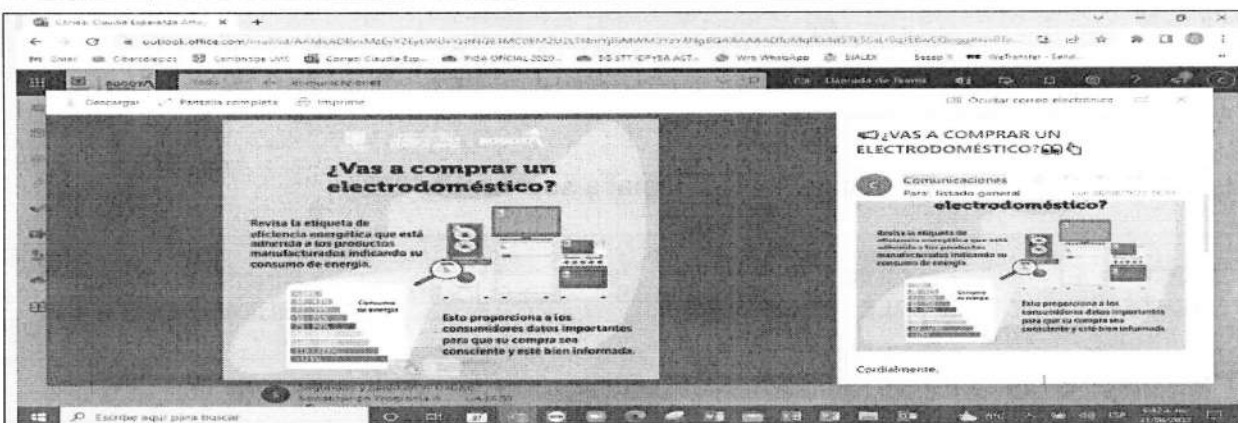
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA

Código: PE01-PR01-F04

Versión: 5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Socialización por Whasap el día 21 de agosto de 2022 a los contratistas que no tienen correo institucional.

Se relaciona el reporte de ejecución presupuestal asociado a este componente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Ejecución presupuestal a septiembre 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
TOTAL FUNC. E INVERSIÓN	34,838,223,000	16.177.841.937	48	5.157.959.057	15
Gastos de representación	251,646,000	119,286.193	47	119.286.193	100
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	5.922.000	-	-	-	0
Servicios de telecomunicaciones móviles	7.000.000	7.000.000	100	-	0
Servicios de copia y reproducción	4.500.000	0	0	0	0
Servicios de impresión	15.000.000	0	0	0	0
Energía	15.000.000	0	0	0	0
Acueducto y alcantarillado					

Fuente: Ejecución presupuestal a septiembre 2022

Ejecución presupuestal a septiembre 2021

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS
TOTAL FUNC. E INVERSIÓN	33,956,282,000	28,798,459,060	85%	18,142,508,485	53%
Gastos de representación	264,666,000	264,666,000	77%	1,286,989,856	77%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	0	-	-	-	-
Servicios de telecomunicaciones móviles	5,000,000	401,431	8%	192,331	4%
Servicios de copia y reproducción	100,000				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUSPICIA
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Servicios de impresión	1.000,000	0	0	0	0
Energía	24,000,000	-	-	-	-
Acueducto y alcantarillado	2,296,000	0	0	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal a septiembre 2021

Se revisa en la ejecución presupuestal las cuentas de servicios contemplados en el Plan de austeridad propuesto y se evidencia que algunos no se ejecutan, como se observa en los anteriores cuadros de la vigencia 2022-2021.

Se recomienda que en el seguimiento realizado al Plan de austeridad del gasto del Instituto se realice el análisis de los rubros contemplados en el mismo.

Las acciones realizadas para dar cumplimiento al plan de Austeridad están las capacitaciones virtuales, charlas, tips como se evidencia a continuación.

The image shows a screenshot of an email inbox on the left and a poster on the right. The poster is titled "5 TIPS DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA EN EL TRABAJO" and lists five tips for energy efficiency in the workplace. The tips are: 1. Apagar y desconectar todos los aparatos electrónicos que no estar usando. Algunos dispositivos cuentan con modos de ahorro de energía, utilízalos. 2. Apaga la computadora al salir de la oficina, cuando vayas a salir cuando puedas desenchufar. 3. Aislamiento de agua: los fugas de baños y grifos desperdician toneladas de agua, así como dinero. 4. Minimiza el uso de ascensores. Además de bajar el consumo de energía, este hábito es beneficioso para la salud. 5. Apaga los aparatos electrónicos antes de ir a casa. (The text is partially obscured by a large, stylized graphic of a person's legs).

Capacitaciones mayo 2022 – Tips Uso eficiente de energía

3.1.2. COMPONENTE HÍDRICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Las acciones de este componente se enfocan en el control sobre el uso del recurso hídrico, en cuanto al uso eficiente y el ahorro. Se muestra en el siguiente cuadro, el consumo de agua en metros cúbicos y la variación, para el segundo y tercer semestre 2022 -2021 de la Unidad de Cuidado Animal.

Para este componente únicamente se evalúa el consumo hídrico de la Unidad de Cuidado Animal, por cuanto en los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

CONSUMO DE AGUA DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL -UCAA

Mes	Consumo m ³ 2021	Consumo m ³ 2022	Variación
Enero - Marzo	774	755	- 2
Marzo - Mayo	726	629	- 13
Mayo - Julio	865	729	- 16
Julio - Septiembre	715	729	2

Fuente: Información reportada en la herramienta SharePoint.

De acuerdo con los periodos de facturación en cada bimestre se ha disminuido el consumo de metros cúbicos de agua durante los meses de enero a septiembre de 2022 con respecto al año 2021 para el mismo periodo.

Se recomienda hacer seguimiento al valor facturado en cada periodo enero a septiembre de 2022, igualmente se recomienda continuar el control y seguimiento de las acciones que se implementen, establecer las metas de ahorro esperado, con el fin de determinar el ahorro que se espera frente a lo observado.

Lo anterior, dado a la aplicación de estrategias en cumplimiento a la política de ahorro de agua y demuestra que, entre otras acciones, la implementación de *Módulos de almacenamiento de aguas lluvia Unidad de Cuidado Animal, charlas, capacitaciones entre otras.*

Las acciones de ahorro de consumo hídrico que se destacaron en el Informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto realizado por la Subdirección de Gestión Corporativa:

-Implementar estrategias de captación de aguas lluvias en la Sede operativa con el fin de reutilizar el agua en el lavado de las instalaciones: se evidencia que el instituto remitió a través de los correos de los funcionarios y colaboradores tips para el ahorro y uso eficiente del agua y socializaciones en lo corrido de la vigencia 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

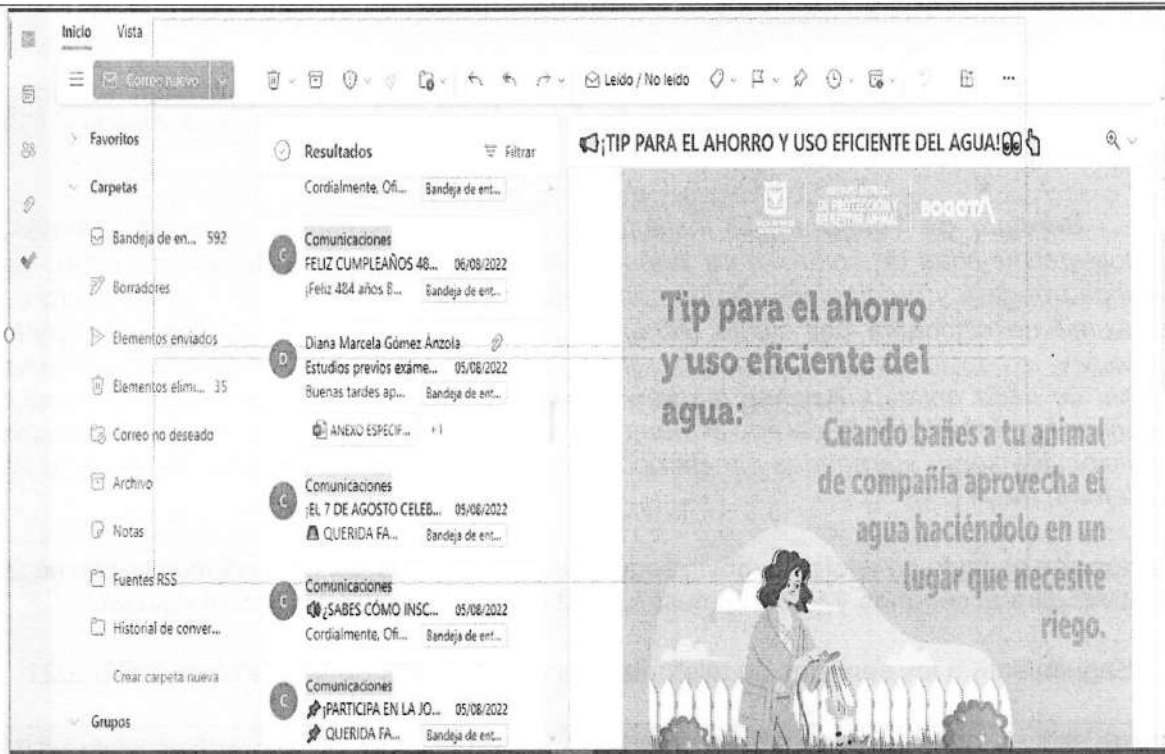
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Fuente : información en el SharePoint diligenciada por el proceso

- **Capacitar a los servidores del Instituto en el ahorro de agua en todas las sedes:**

El Instituto a través de los correos electrónicos institucionales de los servidores y colaboradores, se remitió los tips para el reciclaje de agua lluvia en el mes de mayo de 2022.



Fuente: información en el SharePoint diligenciada por el proceso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

3.2. SERVICIO TELEFONÍA CELULAR

El artículo 12 de la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018, “Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”, señala:

*“(…) **Servicio de Telefonía:** El Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, adoptara medidas de control para llamadas internacionales y a teléfonos celulares. La entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado por el reglamento interno, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil (…)”*

En relación con el gasto de telefonía móvil, según las cifras reportadas por la Subdirección de Gestión Corporativa, para el segundo y tercer trimestre 2022 vs 2021 se muestra a continuación.

Seguimiento a los servicios de telefonía y celulares- segundo trimestre de 2022-2021

II trimestre 2021	Abril	Mayo	Junio	Total gastos telefonía móvil	
Consumo Líneas Móviles (8-planes) PLAN LTE 30GB/ VOZ ILIMITADO/	\$ 420.425	\$ 537.565	\$ 537.565	Total II trimestre 2021	\$ 1.495.555
	\$ 557.603	\$ 583.582	\$ 628.454	Total II trimestre 2022	\$ 1.769.639

Fuente: información en el SharePoint diligenciada por el proceso

Seguimiento a los servicios de telefonía y celulares- Tercer trimestre de 2022-2021

3. Seguimiento de los servicios de telefonía y celulares,

III trimestre 2022	Julio	Agosto	Septiembre	Total gastos telefonía móvil	
Consumo Líneas Móviles (8- planes) PLAN LTE 30GB/ VOZ ILIMITADO/	\$ 555.635	\$ 555.635	\$ 555.635	Total III trimestre 2021	\$ 1.666.905
	\$ 628.454	\$ 628.454	\$ 627.303	Total III trimestre 2022	\$ 1.884.211

Los datos presentados corresponden a 8 planes con paquete de datos móviles para navegación, y que son utilizados para el cumplimiento de las actividades en cumplimiento de los objetivos del Instituto, cumpliendo con los límites de austeridad establecidos en la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 del IDPYBA y el Decreto 492 de 2019.

4. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Las fotos siguientes evidencian entre otras, la charla, en el segundo trimestre de 2022, que se realizó a los trabajadores de la unidad sobre separación en la fuente de todo el material de reciclaje y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ubicación en los respectivos puntos ecológicos de la sede de la Unidad de Cuidado Animal. con una asistencia de 37 trabajadores,

Copiar vínculo Descargar

Charla sobre Separaci...pdf

1 14

Se realizó charla a funcionarios de la unidad sobre separación en la fuente de todo el material de reciclaje y la ubicación en los respectivos puntos ecológicos de la sede de la Unidad de Cuidado Animal.



Página 1 de 2

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA
Código: PE01-PR01-F04 Versión: 5.0



Fuente de información: Acta No. De fecha 8 de abril de 2022 – Separación en la fuente Asociación de Recicladores Crecer sin fronteras.

Como se evidencia en los cuadros siguientes se viene realizando seguimiento mensual a los diferentes residuos, se han realizado capacitaciones periódicas, a la adecuada gestión de los residuos generados, en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas del Instituto, dando cumplimiento a la política del Instituto y a la normatividad legal vigente:

- RESIDUOS APROVECHABLES

Se firmó el acuerdo de corresponsabilidad No. 1 de 2021 con la Asociación de Reciclaje Crecer Sin Fronteras –*Arrecifront*-, quienes recolectan quincenalmente el material reciclado en la sede operativa del Instituto.

- RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

Durante el desarrollo de las actividades misionales del Instituto se generan residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos y residuos administrativos), los cuales se gestionan de acuerdo con la clase de residuo:

- **Residuos infecciosos:** Se disponen con la Empresa Ecocapital SAS con frecuencia semanal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- **Residuos de medicamentos:** Se disponen con el programa Posconsumo de Aprevet con periodicidad semestral.
- **Residuos administrativos:** Se disponen semestralmente con el programa Posconsumo Lumina y con el programa RECICLATON de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Segundo Trimestre de 2022-2021

Sede	Mes	TIPO DE RESIDUO 2021					TOTAL 2021
		No aprovechable	Aprovechable	RESPEL			
				Infecciosos	Medicamentos	Administrativos	
Administrativa	abril	62	43	-	-	-	105
	mayo	49	11	-	-	-	60
	junio	140	4	-	-	-	144
Unidad de Cuidado Animal	abril	3.826	132	994	-	-	4.952
	mayo	3.756	446	453	0.45	13	4.668
	junio	4.250	95	963	-	-	5.303
IDPYBA	abril	3.898	175	994	-	-	5.057
	mayo	3.805	457	453	0.45	13	4.728
	junio	4.390	98	963	-	-	5.451
							30.469
Sede	Mes	TIPO DE RESIDUO 2022					TOTAL 2022
		No aprovechable	Aprovechable	RESPEL			
				Infecciosos	Medicamentos	Administrativos	
Administrativa	abril	135	13	-	-	-	148
	mayo	128	67	-	-	-	195
	junio	164	9	-	-	-	173
Unidad de Cuidado Animal	abril	2.971	454	1.862	50	-	5.337
	mayo	2.858	56	2.079	-	2	4.995
	junio	2.786	132	2.231	10	8	5.167
IDPYBA	abril	3.106	467	1.862	-	-	5.435
	mayo	2.986	123	2.079	50	2	5.240
	junio	2.950	141	2.231	10	8	5.340
							32.030

Fuente: información en el SharePoint diligenciada por el proceso.

Para los meses de abril a junio de 2022, hubo un incremento en el total de los residuos en comparación con año 2021 en el mismo periodo, al pasar de 30.469 a 32.030 en el 2022, se observa un aumento de los *residuos no aprovechables*, en los *infecciosos en la UCA* y en *IDPYBA*, si se comparan con los producidos en 2021, producidos en cumplimiento de actividades misionales de las sedes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Tercer Trimestre de 2022-2021

2. Seguimiento y medidas adoptadas para la gestión de residuos sólidos

Sede	Mes	TIPO DE RESIDUO 2021					TOTAL 2021
		No aprovechable	Aprovechable	RESPEL			
				Infecciosos	Medicamentos	Administrativos	
Administrativa	Julio	97	35	-	-	-	132
	Agosto	86	49	-	-	-	135
	Septiembre	145	62	-	-	-	207
Unidad de Cuidado Animal	Julio	4.000	798	1.326	-	-	6.124
	Agosto	4.055	366	1.708	8	4	6.141
	Septiembre	3.409	178	1.624	24	-	5.235
IDPYBA	Julio	4.097	833	1.326	-	-	6.256
	Agosto	4.141	415	1.708	8	-	6.272
	Septiembre	3.554	240	1.624	24	-	5.443

Sede	Mes	TIPO DE RESIDUO 2022					TOTAL 2022
		No aprovechable	Aprovechable	RESPEL			
				Infecciosos	Medicamentos	Administrativos	
Administrativa	Julio	152	31	-	-		183
	Agosto	149	33	-	-	4	182
	Septiembre	175	104	-	-		279
Unidad de Cuidado Animal	Julio	2.974	256	4.916	-		8.146
	Agosto	2.502	192	2.344	28		5.066
	Septiembre	2.497	116	1.705	-		4.318
IDPYBA	Julio	3.126	287	4.916	-		8.329
	Agosto	2.651	225	2.344	-		5.248
	Septiembre	2.672	220	1.705	-		4.608

Fuente: información en el SharePoint diligenciada por el proceso

Para el periodo enero -septiembre de 2022 el total de residuos fue de 36.359, mientras para el mismo periodo de 2021 el total de residuos gestionados fue de 35.941, disminuyendo los residuos administrativos, los medicamentos y aprovechables, que demuestra un buen manejo por parte de almacén de estos insumos y ; el aumento de los residuos infecciosos podría estar asociado a la implementación del Punto Fijo en la Unidad de Cuidado Animal que necesariamente implica la disposición de más material orgánico infectado y atribuible también al hecho de mayor presencia y uso cotidiano de las instalaciones por parte de las y los servidores y colaboradores que retornaron a realizar su trabajo de manera presencial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

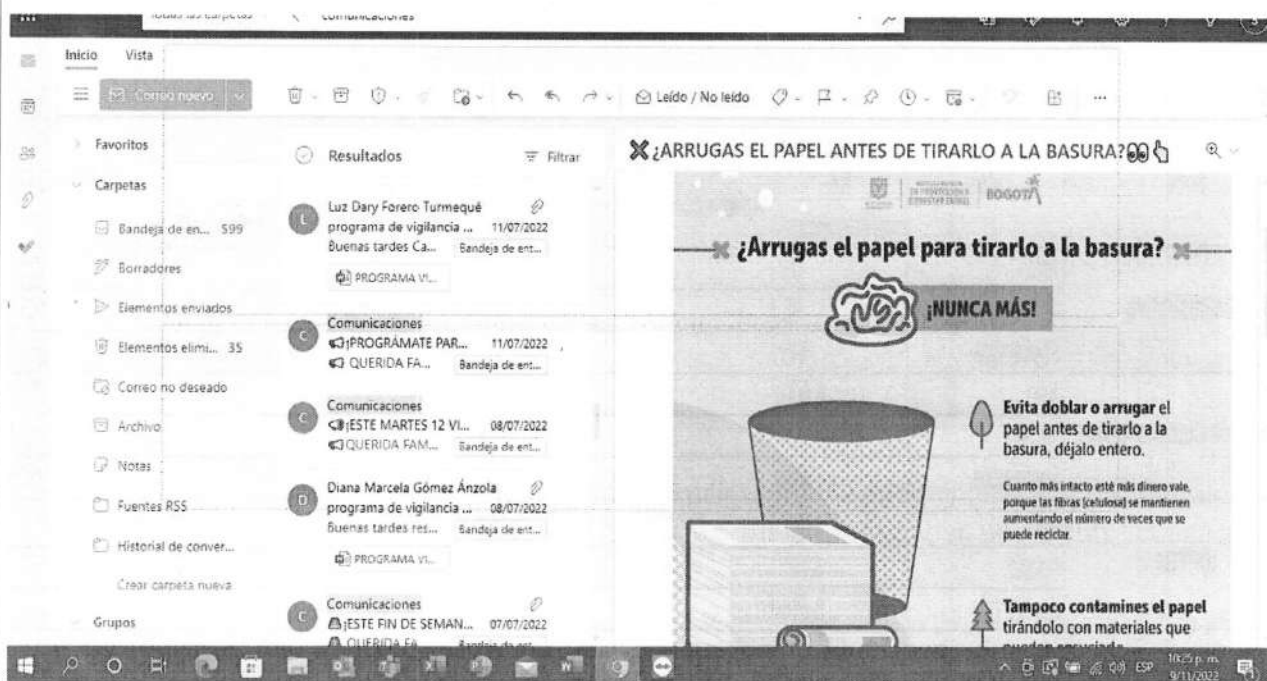
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

4.1. CONSUMO DE PAPEL, IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS



Medidas de ahorro de papel del mes de julio de 2022-

La Resolución 029 de 2018 en el artículo 16 refiere sobre: “(...) **Consumo de Papel.** Las dependencias deben reducir el consumo de papel para lo cual deberá incentivarse el cumplimiento de la política de reutilización (...)” mediante la Política Cero Papel-PA03-PL02.

Con el fin de reducir el uso de papel se ha continuado implementado y reforzado las siguientes acciones:

- Canales de comunicación digital: Para emitir comunicados internos, realizar ajustes y correcciones documentales antes de su versión final, responder encuestas, cuestionarios, evaluaciones digitales.
- Carpetas virtuales: Para almacenar, compartir y editar documentos al mismo tiempo, archivos y registros fotográficos, utilizando aplicaciones como OneDrive, SharePoint y Outlook, los cuales además permiten compartir información fluida, disminuye el uso de espacios físicos y evita que se generen residuos provenientes de carpetas archivo, CDs, ganchos metálicos, cartón y legajadores plásticos.
- Revisión digital y la firma virtual, logrando con ello la disminución y demanda de papel blanco en las oficinas administrativas de la Unidad principalmente con el proceso de cuentas de cobro.
- Realizar corrección y lectura en pantalla de documentos a fin de evitar la impresión del borrador de un documento y minimizar la impresión de Normatividad consultada por internet del Régimen Legal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AUSPENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Uso de papel por las dos caras: Configuración de impresoras y computadores para la utilización de las dos caras en casos de emisión de comunicados internos y externos que lo permitan.
- Reutilizar el papel usado o reciclado por una cara: tener en cuenta el correcto uso de la impresora.

Adicionalmente, la Resolución 029 de 2018 en su artículo 11 indica:

*“(…) **Fotocopiado, multicopiado y Servicios afines.** El Instituto deberá hacer uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado y servicios afines, de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Subdirección de Gestión Corporativa. Los funcionarios Públicos deberán utilizar herramientas alternas como los correos electrónicos, la copia escaneada y deberán así mismo evitar la reproducción en papel de documentos que pueden ser descargados de la intranet o internet. Los particulares que requieran servicios de fotocopiado relativo a documentos producidos por el Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA, deberán sufragar previamente los costos de los mismos, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones que regulen la materia (...).”*

Por su parte el Decreto 054 de 2008 en el Artículo 3° consagra: *“Las entidades y organismos distritales quedarán exonerados de realizar sus trabajos de impresos y publicaciones a través de la Subdirección de Imprenta Distrital, únicamente cuando ésta última, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud del trabajo respectivo, manifieste por escrito que por razones de alto volumen de trabajo, tiempo requerido para la entrega, o complejidad de las especificaciones técnicas del impreso o publicación, no le es posible atender el respectivo requerimiento. Sólo en este evento se podrá contratar la ejecución de los trabajos solicitados con un tercero.”*

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta los requerimientos de las normas relacionado con la publicidad y publicaciones en el Instituto de Protección y Bienestar Animal, contenidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24.

De los datos de las siguientes tablas se evidencia el consumo de resmas de papel, impresiones y cambio de tóner de las impresoras dispuestas en la UCA y la Sede Administrativa del Instituto.

Al respecto, en el segundo trimestre, se observa un aumento considerable el cambio de tóner, al pasar de 4 en 2021 a 44 en 2022; el número de copias reportadas pasó de 0 a 11.580, porque anteriormente no se hacía la medición de las mismas; El No. de impresiones se pasó de 57.151 a 105.545 y resmas de papel de 56 en 2021 a 121 resmas de papel en el segundo trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de 2021.

En el tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021 se evidencia una disminución considerable en todos los componentes así: cambió de toner bajo a 36; Impresiones bajo a 88.686; No. de copia bajo a 1065 y resmas de papel bajo de 156 a 93 en el tercer trimestre de 2022.

En el segundo trimestre 2022 las dependencias que mayor número de impresiones y copias consumieron son: Fauna, UCA administrativa, Fauna 2, Contractual 1, y Corporativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En el tercer trimestre 2022 las dependencias que mayor número de impresiones y copias consumieron son: Fauna, UCA, Jurídica, Atención al Ciudadano y Subdirección Corporativa.

Se recomienda incentivar principalmente en dichas Dependencias la reutilización de papel, y la permanente reiteración sobre el personal de la importancia de la política "Cero Papel" adoptada mediante la Resolución 029 de 2018.

3. Relación del consumo de papel por sedes y dependencias

2o Trimestre 2021

DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONE	N° COPIAS	N° RESMAS DE PAPEL APROX
FAUNA	4	12602		13
Dirección	-	-		
UCA Administrativa	3	6238		6
UCA Almacén	2	3451		3
PROPIA Administrativa	2	34860		34
Gestión Documental	-	-		
Contractual	-	-		
Recursos Físicos	-	-		
Jurídica	-	-		
Sub Dirección Corporativa	-	-		
Atención al Ciudadano	-	-		
Total	4	57151	0	56

2 Trimestre 2022

DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONE	N° COPIAS	N° RESMAS DE PAPEL APROX
Fauna 2	12	26491	11200	38
Dirección	1	2067		3
UCA Administrativa	4	11080		11
UCA Almacén	-	-	-	-
PROPIA Administrativa	-	-	-	-
UCA PROPIA Administrativa	-	-	-	-
Gestión Documental	3	4459		5
Contractual 2	2	5045		6
Recursos Físicos	1	2928		3
UCA - Adopciones	3	5061		5
Corporativa	5	12547		13
Subdirector de Gestión Corporativa	-	-	-	-
Jurídica	1	1879		2
Fauna	5	14277		15
Atención al Ciudadano	2	5047		5
Contractual 1	5	14664	380	15
Total	44	105545	11580	121



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

3. Relación del consumo de papel por sedes y dependencias

3er Trimestre 2021				
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONES	N° COPIAS	N° RESMAS DE PAPEL APROX
FAUNA	8	20453		23
Dirección	1	3301		5
UCA	8	17294		24
PROPIA Administrativa	2	34803		35
Gestión Documental	6	7631	7190	18
Contractual	15	29439		39
Recursos Físicos	3	2968		3
Jurídica	1	1321		3
Sub Dirección Corporativa	1	772		2
Atención al Ciudadano	1	2612		5
Total	46	120594	7190	155

3er Trimestre 2022				
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER	N° IMPRESIONES	N° COPIAS	N° RESMAS DE PAPEL APROX
FAUNA	7	16675		18
Dirección	1	2706		3
UCA	3	9922		10
PROPIA Administrativa				
Gestión Documental				
Contractual				
Recursos Físicos	2	1364		2
Jurídica	7	18129	1095	19
Sub Dirección Corporativa	9	23679		24
Atención al Ciudadano	7	16211		17
Total	36	88686	1095	93

Fuente: información en el SharePoint diligenciada por el proceso

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

En lo relacionado con la publicidad el artículo 1 del Decreto 084 de 2008 que: *"Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital."*

El Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos establece que:

"(...) Las entidades y organismos distritales no podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen."

Cuando fuere necesario, las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

Las entidades y organismos se abstendrán de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio (...)"

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta los requerimientos de las normas relacionado con la publicidad y publicaciones en el Instituto de Protección y Bienestar Animal, contenidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24.

6. MANTENIMIENTO DE ENTIDAD, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LLANTAS:

6.1. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La Resolución 029 de 2018 en el artículo 14 establece que *"la Subdirección de Gestión Corporativa implementará los fijará el tope mensual de consumo de gasolina para los vehículos propiedad del Instituto de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos"*.

El Instituto tiene a la fecha tres (3) automóviles propios sobre los que se evalúa su nivel de consumo según lo establecido en la normatividad de austeridad del gasto, los automóviles a los que nos referimos son los identificados con las placas OLM-981, OLN-114 y OLN-115.

En las siguientes tablas se evidencian los datos consolidados del consumo de combustible medido en galones (GL) y en costo financiero (\$), así como el nivel de usabilidad asociado al kilometraje recorrido (KM), por el periodo segundo y tercer trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2021.

Medidas adoptadas movilidad sostenible Segundo trimestre 2022-2021-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

6. Medidas adoptadas para promover la movilidad sostenible

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE		CONSUMO GL	VALOR CONSUMO
2 TRIMESTRE	2021	386,308	\$ 3.294.943,41
	2022	761,140	\$ 6.901.746,55

Kilómetros recorridos

Periodo	Placa	2021	2022	Diferencia	%
2 TRIMESTRE	OLM-981	6144	4914	-1230	80%
	OLN-114	4554	125	-4429	3%
	OLN-115	4112	6835	2723	166%
	JQV217		4388	4388	0%
	JQV218		3836	3836	0%
	JQV219		3971	3971	0%
Total general		14810	24069	9259	

Nota: Adicionalmente, anexar las directrices y medidas adoptadas para promover la movilidad sostenible. En el caso de que se haya contratado algún servicio relacionado a este punto, por favor informar el número de contrato.

Medidas adoptadas para promover la movilidad sostenible Tercer trimestre 2022-2021

6. Medidas adoptadas para promover la movilidad sostenible

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE		CONSUMO GL	VALOR CONSUMO
3TRIMESTRE	2021	370,038	\$ 3.131.628,79
	2022	999,339	\$ 9.208.187,88

Kilómetros recorridos

Periodo	Placa	2021	2022	Diferencia	%
3TRIMESTRE	OLM-981	4022	4486	464	112%
	OLN-114	4954	5180	226	105%
	OLN-115	5076	4854	-222	96%
	JQV217		6160	6160	0%
	JQV218		4492	4492	0%
	JQV219		5590	5590	0%
Total general		14052	30762	16710	219%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En el segundo trimestre se evidencia un aumento en el consumo en galones, valor de consumo de 3 vehículos y una disminución en los kilómetros recorridos en los vehículos OLM-981, OLN-114, y un aumento en los kilómetros recorridos del vehículo de placas OLN-115.

En el tercer trimestre, se evidencia el control de los consumos de 6 vehículos, observando una disminución en los kilómetros recorridos en el vehículo de placas OLN-115.

Se evidencia el control y seguimiento realizado a los vehículos del Instituto, se recomienda continuar con este control.

6.2. MOVILIDAD SOSTENIBLE

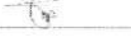
En la UCA y la Sede Administrativa del Instituto se lleva el registro de los usuarios que se movilizan en bicicleta, se cuenta con cicloparqueadero cubierto en la Sede de la UCA, y en la Sede Administrativa se puede hacer uso del cicloparqueadero del edificio de forma gratuita.

Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Movilidad certificó el cicloparqueadero de la Unidad de Cuidado Animal con sello plata. Un reconocimiento que da cuenta del nivel de compromiso que tiene el Instituto con la política de movilidad sostenible y la apropiación de este por parte de sus servidores y colaboradores.

Así mismo, para el personal que no puede desplazarse en medios de transporte sostenible, se ha incentivado, el uso de carro compartido (ocupación mínima de tres personas) de acuerdo con las excepciones establecidas en el Decreto 846 de 2019, con el fin de evitar el uso de transporte público para continuar con las medidas de manejo y prevención del Coronavirus Covid-19.

Finalmente, se recomienda continuar reforzando la apropiación de la política de movilidad sostenible dentro de la entidad como se ha venido haciendo.

POLITICA DE CERO PAPEL

		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL POLÍTICA CERO PAPEL Código: PA03-PL02 Versión: 1.0			
CONTROL DE CAMBIOS					
Nº. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN		
025	02/07/2020	1.0	Implementación de la política		
AUTORIZACIONES					
ELABORÓ:		REVISÓ		APROBÓ	
ÁREA TÉCNICA		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		LÍDER DEL PROCESO	
Nombre: Clara M Pulido Hernández		Nombre: Ingrid Elizabeth Torres R.		Nombre: Franklin Miguel Triviño Álvarez	
Liz Valentina Tabares Segovia		Ximena A Castro Pinto Leidy Rodríguez Niño			
Firma:		Firma:		Firma:	
					
Cargo: Profesionales Subdirección Atención a la Fauna Subdirección Gestión Corporativa - Gestión Ambiental		Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Profesionales Oficina Asesora de Planeación		Cargo: Presidente Comité de Gestión y Desempeño	

El Instituto cuenta con la Política de cero papeles, y dentro de los objetivos se establecieron entre otros los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

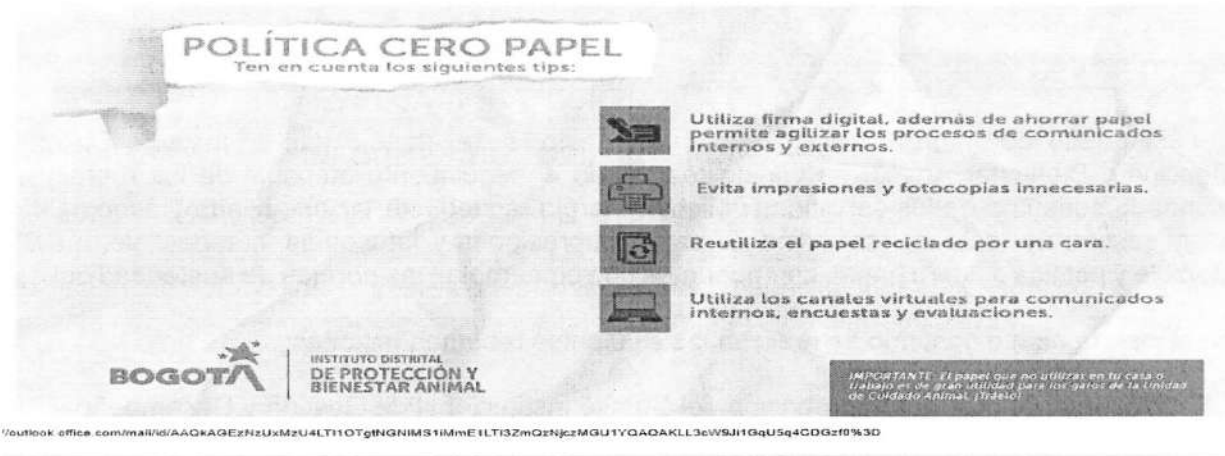
Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Disminución de fotocopias y impresiones innecesarias, capacitación a los servidores públicos y contratistas en canales de comunicación digital y carpetas virtuales, reutilización del papel reciclado por una cara etc.

En cumplimiento de esta política se viene manejando el manejo de los correos electrónicos para envío de informes, carpetas en el SharePoint, Drive, para el manejo de la información, la página web entre otros medios. Igualmente se evidencia la reducción de fotocopias e impresiones como se mostró en el cuerpo de este informe.



7. BALANCE DE EVALUACIÓN

7.1. FORTALEZAS

- *- Para la vigencia 2022, se evidenció la propuesta del Plan de Austeridad del Gasto con seguimiento semestral.
- *- Se han expedido lineamientos internos para la Austeridad del Gasto, entre otros, la Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- *- Se cuenta con una herramienta que permite llevar el control y seguimiento mensual de los consumos y requerimientos de la normatividad legal vigente, que permite evidenciar el comportamiento de los consumos y pagos oportunos, para la toma de decisiones.

Las evidencias descritas en este informe muestran, un programa de capacitación y de campañas de ahorro de servicios públicos, la gestión de residuos sólidos, y movilidad sostenible, orientado a la apropiación de los requisitos de la política de austeridad del gasto, por parte de servidores y contratistas, que conlleve al ahorro institucional y defensa ambiental.

7.2. HALLAZGOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

El Plan de austeridad del gasto de la vigencia 2022 no se encuentra aprobado por el CIGD ni socializado, no se ha definido las metas línea base de los indicadores como lo establece el Decreto 492 de 2019.

7.7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Es necesario el ajuste y aprobación oportuna del Plan de Austeridad para que las diferentes dependencias y procesos del IDPYBA trabajen e interioricen en su cotidianidad los elementos contenidos en los requerimientos normativos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el desarrollo del informe de austeridad del gasto, se evidencia que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha venido realizando el seguimiento mensual de los rubros, en lo relacionado consumo de los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado y aseo; telefonía celular, gestión de residuos, consumo de papel, impresiones y fotocopias, combustible, movilidad sostenible y política de cero papel, componentes que contemplan las normas de austeridad del gasto.

Para el mejoramiento continuo se realizan las siguientes recomendaciones

1. Presentar el plan para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y realizar la socialización a los servidores y contratistas.
2. Corregir en el punto 6 Plan de Austeridad del Gasto- Seguimiento en lo que corresponde a la función de Control Interno, en razón a que el envío del informe corresponde a la entidad a los 15 días después de finalizar el periodo de evaluación semestral y no a Control Interno².

Control Interno verifica el cumplimiento de normas de austeridad y presenta informe al representante legal de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 984 de 2012.

3. El Artículo 29. Indicadores consagra..." Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad."

² Párrafo 3 del Art. 30 Decreto 492 de 2019 "A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaria de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral. La secretaria de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto." Subrayado fuera de texto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Frente a lo anterior, se recomienda incluir en el Plan de Austeridad las metas propuestas para cada componente y sus respectivos indicadores de cumplimiento con el fin de realizar el seguimiento periódico.

4. Se recomienda cumplir con la disposición de los artículos 28 al 30 del Decreto 492 de 2019, el plan de austeridad (Aprobado), los indicadores (Con seguimiento) y el informe (Cabeza del sector por la entidad).
5. Se recomienda continuar realizando el control y seguimiento de todos los rubros establecidos en el plan de austeridad del Instituto, con el fin de lograr el ahorro esperado en las dos sedes del Instituto del Instituto
6. Tener en cuenta los requerimientos de las normas relacionado con la publicidad y publicaciones en el Instituto de Protección y Bienestar Animal, contenidos en el Decreto Distrital 492 de 2019 Artículo 24.
7. En los seguimientos al plan de austeridad del gasto, se recomienda se realice el seguimiento a los rubros de la ejecución presupuestal que contempla las normas legales vigentes.
8. Continuar realizando las capacitaciones y socializaciones periódicamente, para que los servidores y contratistas interioricen y apliquen el ahorro de los servicios y el buen manejo del medio ambiente.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesor de Control Interno

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR.
Contratista Control Interno

